



REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

De acuerdo con las resoluciones 024/04, 073/04, 001/07, 008/05, 010/05 expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, que permiten establecer los costos de la prestación del servicio a usuarios regulados,

Informamos las tarifas del servicio de Gas Natural Domiciliario a aplicar en el mes de Junio de 2008

CONCEPTOS	RES. 024 DE 2004	RES. 073 DE 2004
	YOPAL	OROCUE, PAZ DE ARIPORO, SABANALARGA, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI
Gm: Costo Promedio Unitario compra de Gas	47.38	111.98
Tm: Costo Promedio Unitario Transporte de Gas	12.46	300.09
Mf: Cargo Fijo	3380.32	3639.30
Mv: Cargo Variable	328.23	1084.72
Dv: Cargo máximo de Distribución	266.22	657.71
C: Cargo máximo de Comercialización	3380.32	3639.30
Costo de prestacion del servicio 0-20 m3	497.25	1352.78
Costo de prestacion del servicio > 20 m3	328.23	1084.72
% Subsidio Estrato 1	53.86%	60%
% Subsidio Estrato 2	50.00%	50%

Vigilado por la superintendencia de servicios publicos domiciliarios